

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14042 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Organismo Judicial, hago saber:

Número de asunto.- Concurso Consecutivo 1366/2020 sección C2.

NIG: 0801947120208014885.

Fecha del Auto de Declaración: 22.1.2021.

Clase de concurso Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. D. Ángel Soriano Hernández, con NIF 77675761T.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: Marta Vila Florensa con NIF 39153911E. Dirección postal: Calle Av. Diagonal, 482, 3.º 2.º, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: mvila@arraut.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organismos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de febrero de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210017111-1